



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.080,00
4.	Transferencias corrientes	4,00
6.	Inversiones reales	2.800,00
	Total gastos no financieros	8.884,00
	Total presupuesto	8.884,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	550,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.405,90
7.	Transferencias de capital	4.840,10
	Total ingresos no financieros	11.796,00
	Total presupuesto	11.796,00

En Merindad de Río Ubierna, a 30 de octubre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Rodríguez Mena